

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FNE-MC-007-2020

OBJETO: Contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, para las instalaciones de la bodega de medicamentos del fondo nacional de estupefaciente.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS- SEINCOF

SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS- SEINCOF	NIT: 900.883.578-8		
	CUMPLE		
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
3.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE			
Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.	X		Cámara de Comercio pág. 1 a la 4.
3.1.1.2 OBJETO SOCIAL			
Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.	X		Cámara de Comercio. Página 2.
3.1.1.3 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR			
Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.	X		Carta de presentación de la propuesta. Páginas 1 y 2
3.1.2 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS JURÍDICOS:			
3.1.2.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal			

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FNE-MC-007-2020

OBJETO: Contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, para las instalaciones de la bodega de medicamentos del fondo nacional de estupefaciente.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS- SEINCOF

<p>El Fondo Nacional de Estupefacientes consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el certificado de existencia y representación legal, quién deberá encontrarse legalmente constituido con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, además que el objeto social comprenda el objeto de la presente contratación.</p> <p><u>Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los mismos.</u></p> <p>Nota: Para aquellos oferentes (proveedores) que por su naturaleza no se encuentren en el RUES, deberán aportar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente quién deberá encontrarse legalmente constituido con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, además que el objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y le debe permitir adelantar las actividades a desarrollar en el marco del mismo.</p>	X	<p>FECHA CERTIFICADO: 22 de abril de 2020</p> <p>FECHA MATRICULA: 1 de septiembre de 2015.</p> <p>RENOVACIÓN: 1 de abril de 2019</p> <p>VIGENCIA SOCIEDAD: El término de la duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>OBJETO: cumple con lo solicitado.</p> <p>REP. LEGAL: YONIS SEPULVEDA CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No 77.190.566.</p> <p>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con mandato previo de la junta directiva</p>
3.1.2.2 Autorización para comprometer a la sociedad		
<p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	N/A	N/A
3.1.2.3 Constitución del Consorcio o la Unión Temporal		
<p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el</p>	N/A	N/A

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FNE-MC-007-2020

OBJETO: Contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, para las instalaciones de la bodega de medicamentos del fondo nacional de estupefaciente.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS- SEINCOF

respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Se sugiere para efectos de presentar oferta que los consorcios y/o uniones temporales se creen como proponentes plurales dentro de la plataforma de SECOP II.			
3.1.2.4 Proponente (persona natural) con Establecimiento de Comercio			
El proponente deberá allegar junto con su propuesta, el respectivo certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	N/ A	N/ A	N/A
3.1.2.5 Carta de presentación de la propuesta:			
El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, de conformidad con el FORMATO N° 1 de la presente Invitación Pública. En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado. El proponente deberá hacer la manifestación de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas previstas en el estudio previo y en la invitación pública a través de la carta de presentación Formato No. 1.	X		LA CARTA DE PRESENTACIÓN APORTADA INCLUYE TODAS LAS MANIFESTACIONES E INFORMACIÓN REQUERIDA.
3.1.2.6 Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales. (Formato No. 2)			
El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y en el Decreto 1273 de 2018 o normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán cumplir con lo establecido en dicho Decreto o en la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda	X		Fecha: 21 de mayo de 2020.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FNE-MC-007-2020

OBJETO: Contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, para las instalaciones de la bodega de medicamentos del fondo nacional de estupefaciente.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS- SEINCOF

legalmente.			
3.1.2.7 Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y tarjeta profesional			
Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.	X		N/A
3.4 CONSULTA DE ANTECEDENTES			
3.4.1 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.			
De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.	X		LA ENTIDAD REALIZÓ LA SIGUIENTE CONSULTA: Persona Jurídica y Representante Legal. (se imprime pantallazo, 27/05/2020)
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, EL FONDO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.			
3.4.2 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación			
El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar propuesta y celebrar el contrato.	X		LA ENTIDAD REALIZÓ LA SIGUIENTE CONSULTA: Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica y Natural (se imprime pantallazo, 27/05/2020)
EL FONDO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación			
3.4.3 Consulta Antecedentes Judiciales			
EL FONDO consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	X		LA ENTIDAD REALIZÓ LA SIGUIENTE CONSULTA: Antecedentes judiciales del representante legal. (se imprime pantallazo, 27/05/2020)
En caso que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el Estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.			
3.4.4 Consultas de Medidas Correctivas			
EL FONDO consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”	X		LA ENTIDAD REALIZÓ LA SIGUIENTE CONSULTA: Consultas de Medidas Correctivas del representante legal. (se imprime pantallazo,

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FNE-MC-007-2020

OBJETO:

Contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, para las instalaciones de la bodega de medicamentos del fondo nacional de estupefaciente.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS- SEINCOF

<p>Nota: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.</p> <p>Documento de identificación: Los proponentes deberán aportar la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.</p> <p>En el caso de proponente persona jurídica, deberá anexarse el citado documento del representante legal o quien haga sus veces; de igual forma, en caso de tratarse de proponente bajo figura asociativa, el requisito deberá acreditarse para cada uno de los representantes legales de los integrantes de la misma.</p>		27/05/2020)
5.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO		
Fotocopia del RIT - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal - Certificación Bancaria	X	Los documentos requeridos en el presente numeral fueron allegados RIT, Cédula de Ciudadanía Representante legal y certificación bancaria.
OBSERVACIONES:		
CONCLUSIÓN:	Previa revisión de la documentación y verificación de las calidades generales y particulares jurídicas solicitadas en el Pliego de Condiciones se observa que el proponente CUMPLE con todos los requisitos jurídicos habilitantes solicitados.	

Bogotá, 27 de Mayo de 2020.



Paola Andrea Acevedo Uribe

Verificador Jurídico